

tiempo del Reuuo de los Soldados no se enquentare sus
to motivo para su Desecho, pues En este Caso sean Res-
ponsables las Justicias y Capitanes que Interbinieren
de todos los perjuuos que se sigan al Real serbicio, a de-
mas de Conduzir los Reemplazos a su Costa a la Plaza
donde el Reuimiento Estubiese de Guarnizion: y prac-
ticado que sea el a prompto del numero de Soldados
de cada Pueblo, proporcionaran las Marchas a esta Ca-
pital de forma que se hallen en ella desde el dia Vein-
te y ocho, hasta el de treinta de Abril, que es el asig-
nado para la Reuista como va Refundido a compa-
ñandoles Comisario de toda Satisfacion con la Escorta
necessaria Respecto de que los Sargentos y Cauos estan
destinados para lo que se Expressa en este Despacho
Y en caso de haues Doctos Remitiran Testimonios que
lo acrediten con Ostante Expression de su filiacion
Y señas para hazer por ellas el Costoso Levantan-
to de toda Coluzion = Respecto de que por Departamentos